

## AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

*Establecimiento de precio público por espectáculos taurinos*  
III.C.218

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el pasado día 29 de Enero de 1991 acordó aprobar provisionalmente el establecimiento y ordenación del precio público por espectáculos taurinos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49.b de la Ley 7/85 de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días hábiles computables a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, durante los cuales permanecerá expuesto al público.

Aldeanueva de Ebro, a 6 de Febrero de 1991.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

## AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

*Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector*  
"Apéndice -22"  
III.C.214

El Excmo. Ayuntamiento de Donostia-San Sebastian, en sesión Plenaria celebrada el 12 de Noviembre de 1990, aprobó con carácter definitivo, con una serie de modificaciones y una Enmienda, el Proyecto de Reparcelación del Sector "Apéndice-22", redactado en Enero de 1990.

Contra dicho acuerdo cabe interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado a partir de la presente publicación.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para conocimiento de D. David Ibañez Villar.

San Sebastian, 4 de enero de 1991.— El Director de Urbanismo.

## IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA  
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.310

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 4 de Febrero de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Automáticos Burgos, S.A. contra Resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, de fechas 30 de Octubre de 1990, que desestiman las reclamaciones económico-administrativas números 42 a 46 de 1989, ambas inclusive, y la número 561/89, interpuestas contra acuerdos desestimatorios dictados por la Administración de Hacienda de Haro, que declaran correctas las liquidaciones provisionales practicadas por la citada Oficina, en virtud de las modificaciones introducidas en la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales, aprobadas por Real Decreto 445/88, de 6 de Mayo.

Este recurso lleva el número 16/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 4 de Febrero de 1991.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON  
EN BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.311

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 265/88, a instancia de Don Pedro Angel Herreros Sáenz, representado por la Procuradora Sra. Alvarez Omaña, contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra de fecha 26 de Enero de 1988, desestimando la Reclamación de devolución de ingresos indebidos por cuantía de 113.623 Pts. correspondientes a Liquidaciones por recibo de Tasa de Alcantarillado, balcones, miradores y voladizos, años 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos, 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de Enero de 1991.— El Secretario.— VºBº El Alcalde.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA

Sentencia

IV.335

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño (La Rioja).

Hago saber: Que en esta Audiencia se sigue rollo nº 283/90, dimanante de Juicio de Menor Cuantía nº 226/89, del Juzgado de Primera Instancia

nº 1 de Calahorra, dictándose sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dice:

"En la Ciudad de Logroño, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa. La Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital, presidida por el Ilmo. Sr. Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, y compuesta, además por los Ilmos. Sres. Magistrados don José Luis López Tarazona y Castilla y don Felipe López de Pablo, este último en calidad de suplente, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente:

Visto el presente recurso de apelación nº 283/90, interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña María Pilar Rico Herrero, en nombre y representación de Mevilla y Asociados S.A., dirigidos por el Letrado Sr. Mediavilla, contra la sentencia de fecha 11 de junio de 1990, dictada por el Sr. Juez de 1ª Instancia de Calahorra (La Rioja), nº 1, en los autos de juicio ordinario declarativo de Menor Cuantía nº 225/89, siendo parte apelada Construcciones Solana S.A., Vicerati S.A., Don José García Pérez Aradros, Don Claudio Clavo Gonzalez, Don José Antonio Calvo Saenz, Don Felix Martínez Losa Ortega, Don Victor Rada García, Don Manuel Abad Saenz, Don Victor Gil de Gomez López, Comunidad de Propietarios del Inmueble sito en Arnedo, Paseo de la Constitución núm. 51, Doña Mercedes Martínez Santamaria, y siendo también parte apelada Doña Teresa Muñoz Ascarza, Don José Antonio Herrero Carrillo, Doña Consuelo Eguizabal Ortigosa, Don Vico Gil de Gomez Munilla, Doña Pilar Moron Perez, Doña Teresa Abad Saenz, Doña Ana Estrella Munilla Herrero; y otros, éstos últimos en situación de procesal rebeldía, siendo Construcciones Solana S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don José Toledo Sobrán y dirigidos técnicamente por el Letrado don Ricardo Díez del Corral, y los restantes representados por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Zuazo Cereceda y dirigidos por el Letrado don Carlos Díez Palacios, en el que ha sido ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Felipe Lopez de Pablo, y

Fallamos: Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por la entidad "Mevilla y Asociados S.A." contra la sentencia dictada por el Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Calahorra, debemos de confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia, con imposición de costas de este recurso a la parte apelante. Notifíquese esta resolución a los apelados declarados en rebeldía, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios y B.O.P. si en el plazo de cinco días no se solicita su notificación personal. Con testimonio de esta resolución, remítanse los autos al Juzgado de procedencia, interesando acuse de recibo. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia a cualesquiera otras personas que pudieran verse afectadas, extiendo y firmo la presente en la Ciudad de Logroño, a 6 de febrero de 1991.— El Presidente.— La Secretaria.

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

IV.272

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja:

Doy Fe y Testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 942 al 945/90 seguidos a instancia de Dª María Paz Ochoa Orte y Tres Más contra las demandadas Jofe Sat. nº 7838 y Otros, en reclamación por Cantidades, he acordado citar a las demandadas Jofe Sat. nº 7838; D. José I. Estefanía Lobato; Dª Aurora Royo Lopez y D. José Feliz Estefanía Royo, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 27 de febrero de 1991 a las 10,30 horas para la celebración de los Actos de Juicio, debiendo